



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 491 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 15 MAY 2023

VISTO:

El OFICIO N° 0064-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAC-D, con Registro N° 43500032, de fecha 03 de mayo del 2023, el Ing. JESÚS MANAUEL HUAYA QUISPE Director de la Agencia Agraria Cangallo, solicita el reconocimiento y la autorización de la "FERIA AGROPECUARIA YACU MAMA PEÑACCOCHA", el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, autorizan proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en la comunidad de Cuchuquesera-Quispillacta, distrito de Chuschi, provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho el día 15 de Abril del 2023 a horas 10.00 a.m. se reunieron los comuneros y autoridades de la comunidad, con la finalidad de conformar la "FERIA AGROPECUARIA YACU MAMA PEÑACCOCHA", que se realizará los días 24 y 25 de junio del 2023, en la comunidad de Cuchuquesera-Quispillacta, Distrito de Chuschi, provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 491 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR**

Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04350032-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la realización de la “ **FERIA AGROPECUARIA YACU MAMA PEÑACCOCHA**”, evento que se realizará los días 24 y 25 de junio del 2023, en la comunidad de Cuchuquesera- Quispillacta, Distrito Chuschi, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la Comisión Organizadora de la “**FERIA AGROPECUARIA YACU MAMA PEÑACCOCHA**”, conformado por los siguientes miembros:

- |                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| <b>PRESIDENTE</b>                  | : | <b>Sr. FILOMENO NUÑEZ ESPINOZA</b><br>Productor Organizador - DNI N° 28296954     |
| <b>SECRETARIO</b>                  | : | <b>Sr. PEDRO ESPINOZA GALINDO</b><br>Productor Organizador - DNI N° 28474196      |
| <b>SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:</b> |   | <b>Sr. LEONCIO CUBA NUÑEZ</b><br>Productor Organizador - DNI N° 28275101          |
| <b>TESORERO</b>                    | : | <b>Sr. EDIFIEL TOMAYLLA CCALOCUNTO</b><br>Productor Organizador - DNI N° 28475078 |
| <b>VOCAL</b>                       | : | <b>Sr. PABLO FLORES QUISPE</b><br>Productor Organizador - DNI N° 28303694         |

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Cangallo al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 491 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 15 MAY 2023

**ARTÍCULO CUARTO.**- La Agencia Agraria de Cangallo es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



ING. PEDRO RIVERA CEA  
DIRECTOR REGIONAL

